

Como lo hemos conseguido

La digitalización de la asociación la hemos llevado a cabo gracias a una subvención de la Junta de Andalucía. Esto quiere servir como una pequeña guía que sirva de ayuda para conseguirlo a otras asociaciones.

Â

PASOS A
SEGUIR PARA LA OBTENCIÓN DE SUBVENCIÓN DE CIUDADANÍA DIGITAL.

Â

1.º-
Publicación en Boja la orden de subvención de Ciudadanía Digital, donde se explican

todos los
requisitos para acogerse dicha subvención, destinatarios, cuantías máximas,

conceptos
subvencionables, plazo y lugar de presentación de solicitudes. Por su parte,

las
Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, intentan

publicitar
dicha subvención entre las asociaciones bien por medios audiovisuales, escritos
o

reuniones
con estas.

Â

2.º- Una
vez abierto el plazo de solicitudes, este se presenta vía telemática en la
aplicación

que la
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa tiene en su página web.

Â

El usuario primero se solicita el alta en la aplicación y luego se accede mediante un usuario y contraseña.

También cabe la posibilidad de acceder mediante firma electrónica.

Una vez accedido al sistema, se rellenan los formularios correspondientes a los datos de

la asociación - como los datos personales del presidente/a de la asociación. También

en este punto se indica el número de cuenta bancaria y se acepta que los datos aportados

son ciertos.

A continuación se rellenan los formularios correspondiente al proyecto que se quiere presentar y

que será objeto de la posible subvención. Información sobre los objetivos que se pretenden alcanzar,

los recursos tanto humanos como tecnológicos necesarios para cumplir las expectativas. En

definitiva, una memoria detalla del proyecto con las cantidades solicitadas.

Una vez se complete todos los formularios, el último paso es el de la firma y presentación telemática.

Si todo ha sido correcto, la solicitud del proyecto se da por presentada, indicándonos un código

de solicitud y una fecha/hora de presentación. En caso contrario, el sistema nos informará de

algún tipo de error para poder subsanarlo.

Â

4Â° - En caso excepci3n serÃ¡ necesario presentar documentaci3n en formato papel en la Delegaci3n Provincial

Â Â Â Â Â Â Â Â Â Â de Innovaci3n, CienciaÂ y Empresas.

Â

5Â° - Una vez finalizado el plazo de solicitudes se inicia el proceso de evaluaci3n de todos los proyectos

Â Â Â Â Â Â Â Â Â Â presentados. Durante este proceso, se harÃ¡ publico un listado con aquellas asociaciones que

Â Â Â Â Â Â Â Â Â Â deban corregir alg3n tipo de anomalÃ-a en su solicitud, o la necesidad de aportar documentaci3n.

Â Â Â Â Â Â Â Â Â Â Tambi3n se indicarÃ¡n aquellas asociaciones que quedÃ¡n excluidas del proceso selectivo por no

Â Â Â Â Â Â Â Â Â Â cumplir con los requisitos de la convocatoria.

Â

6Â° - Este proceso que puede durar entre 2 o 3 meses, finalizarÃ¡ con la publicaci3n de un listado provisional

Â Â Â Â Â Â Â Â Â Â de asociaci3nes que les ha sido concedida la subvenci3n del proyecto asÃ- como un listado de

Â Â Â Â Â Â Â Â Â Â asociaciones que quedan en reserva.

Â

7Â° - Se abre un plazo de unos 20 dÃ-as para alegaciones.

Â

8Â°- Al poco tiempo de finalizar el plazo de alegaciones, se publicarÃ¡n en Boja el listado definitivo con las

Asociaciones que han sido subvencionadas así- como las asociaciones que han quedado fuera y en

reserva. En dicho Boja, se detallan las cuantías subvencionadas en cada proyecto así- como el plazo

de inicio y finalización del proyecto subvencionado.